

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

INTRODUCCIÓN

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 113 constitucional, instituyéndose así el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Al respecto, por Decreto del Titular del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de México, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

MISIÓN

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

VISIÓN

Ser una institución eficaz y eficiente que contribuya desde su ámbito de competencia a la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción y al diseño, promoción, implementación y seguimiento de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción durante el ejercicio fiscal 2021, seguirá fungiendo como un eficaz y eficiente órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, proveyéndole asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción., entre las que destacan:

- El establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales anticorrupción;

- El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, y
- La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.
- La administración de la Plataforma Digital Nacional.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo prioritario 1.- Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del SNA.

- Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar un sistema para la evaluación de la corrupción y el seguimiento a las estrategias establecidas para su combate en cumplimiento con las directrices de la Política Nacional Anticorrupción, así como para el conocimiento y uso por parte de la población.
- Estrategia prioritaria 1.2 Mejorar la coordinación de los integrantes del SNA a través del fortalecimiento de los canales de comunicación y el desarrollo e implementación de mecanismos que permitan la debida difusión y seguimiento, así como la aplicación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos comunes señalados en la LGSNA.
- Estrategia prioritaria 1.3 Coordinar la celebración de las sesiones del Comité Coordinador del SNA y de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, así como de las correspondientes reuniones de grupos técnicos, para el desarrollo de los asuntos de sus competencias.
- Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer técnicamente los insumos generados por la SESNA a través de las buenas prácticas nacionales e internacionales para lograr un mejor desarrollo de sus atribuciones y proporcionar herramientas de apoyo a otros tomadores de decisiones en la materia.

Objetivo prioritario 2.- Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional haciendo uso de la PDN.

- Estrategia prioritaria 2.1 Asegurar que a través de la Plataforma Digital Nacional se puedan ordenar, consultar y explotar datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional.
- Estrategia prioritaria 2.2 Generar inteligencia para combatir la corrupción.
- Estrategia prioritaria 2.3 Promover la conexión e integración de los datos y sistemas de información de los tres niveles de gobierno para asegurar que la Plataforma Digital Nacional tenga un alcance nacional.

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la cultura de la integridad y la legalidad con enfoque a derechos humanos, igualdad y no discriminación, a través de un modelo de desempeño institucional orientado a resultados que consolide los valores éticos en los servidores públicos.

- Estrategia prioritaria 3.1 Promover una cultura de integridad institucional y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de las funciones del personal adscrito a la SESNA para que guíen sus acciones hacia el logro de resultados al interior y exterior de la institución.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Programa Institucional se enmarca en el Eje 1 del PND, “Política y Gobierno”, el cual manifiesta que se llevarán a cabo políticas para Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad y para recuperar el Estado de Derecho, las cuales son producto y consecuencia de la colaboración de la Secretaría Ejecutiva con el Gobierno de México.

Responsable de la Elaboración

José Luis Meixueiro Castro

Director de Programación y Presupuesto